



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-25756598-GDEBA-RSVIMSALGP - Rectificar - beca ROMERO

VISTO el Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, la Resolución RESO-2021-4015-GDEBA-MSALGP, el expediente EX-2021-25756598-GDEBA-RSVIMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 219 toma intervención la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante este Ministerio, manifestando "*en la RESO-2021-4015-GDEBA-MSALGP, se detectó que por error involuntario se consignó en el IF-2021-26964788-GDEBA-DDDPPMSALGP, del artículo 1° de la misma, de forma errónea al becario ROMERO Jorge Armando, quien contaba al momento de la designación con una beca activa en el marco del Programa de Becas de Contingencia Institucionales Críticas*" propiciando el dictado del acto administrativo pertinente;

Que, a fin de subsanar el error material del acto administrativo mencionado, se procede a rectificar el mismo de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70 que establece "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos";

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Anexo IF-2021-26964788-GDEBA-DDDPPMSALGP, conignado en el

artículo 1° de la RESO-2021-4015-GDEBA-MSALGP, dejando establecido que se deja sin efecto la asignación de beca a Jorge Armando ROMERO DNI 32.217.604, quien contaba al momento de la designación con una beca activa en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas.

ARTÍCULO 2°. Comunicar. Cumplido, archivar.